

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación a incrementar -en la forma indicada y a partir del 1º del corriente- los jornales del personal contratado consignado a fs. 1, debiéndose atender este mayor gasto que asciende a / la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.651,43) de la siguiente manera:

- \$ 2.447,68 a la Partida: 0-1-1-03-0-313-11-1120-133 y

- \$ 203,80 a la Partida: 0-1-1-03-0-313-11-1120-134 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1972.-

Regístrese y devuélvanse.-

EDUARDO A. ESTEVEZ

ES